

## NOTIFICACION

Juzgado de Letras de San Carlos, en causa **RIT C-222-2021**, CARATULADO "PALMA/GONZÁLEZ", en materia **DIVORCIO DE POR CESE DE LA CONVIVENCIA**, por resolución de fecha 16 de mayo de 2024 se ha ordenado notificar: **SENTENCIA** *Se deja constancia que la parte expositiva y considerativa se encuentra integra en el registro de audio del Tribunal, la cual se da por reproducida en este acto.* Y, vistos además lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes del Código Civil; 42 N° 4, 53 y siguientes, 67 a 70, 87 y 92 de la ley N° 19.947; 8 y siguientes, 28 y siguientes, 56 y siguientes de la ley N° 19.968, se resuelve: **I.-** Que, se acoge la demanda de divorcio interpuesta por doña **VIRGINIA ISABEL PALMA CARVAJAL, RUT: 5.313.284-7**, en contra de don **MARCELO GONZÁLEZ MASTIGGONI, RUT CHILENO DESCONOCIDO: 0-0**, en consecuencia se declara terminado el matrimonio celebrado entre ambos ante el **Oficial del Registro Civil de la Circunscripción de Conchalí**, con fecha 19 de agosto de 1974, e inscrito en el respectivo Libro de Registro de Matrimonial con el **N° 1.505** del mismo año, en virtud de haber cesado la vida en común por más de 3 años. **II.-** Que, ejecutoriada que sea esta sentencia, el servicio de registro civil e identificación deberá sub-inscribirla al margen de la inscripción referida en el punto primero anterior, la cual quedará cancelada. **III.-** Que no se condena en costas por no existir oposición. Anótese, regístrese, déjese copia, notifíquese, publíquese y archívese en su oportunidad **Resolvió Jueza del Juzgado de Letras y Familia de San Carlos y firma conforme a Ley 20.886.** Notifíquese la presente sentencia a la parte demandada por avisos debiendo efectuarse las publicaciones respectivas por tres veces en el diario de circulación de la ciudad donde viviría el demandado, y por una vez en el "Diario Oficial" en los días primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente si no se ha publicado en las fechas indicadas, por medio de extracto redactado por la Ministro de Fe del Tribunal. Ordenando notificar al demandado **MARCELO GONZÁLEZ MASTIGGONI**, Número de pasaporte 1421166.



**Alex Eduardo Andrades San Martín**

Jefe Unidad

PJUD

Veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro  
07:51 UTC-4



Avisos legales   
cooperativa.cl

Fecha Publicación: Miércoles 03 de Julio, 2024

[Avisos Legales - www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl)

Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=196828>



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VDWJXNXTZVT